

Brasil: Jugando a la oca y pateando el tablero

SILVIA ADOUE :: 24/04/2024

La promesa del reconocimiento por el Estado de las tierras indígenas tambalea a medida en que el gobierno de Lula va tratando de agradar intereses divergentes

Se ha dicho que la primera y quizá única estampa profana xilográfica fue la hoja destinada al Juego de la Oca. Los antiguos esterperos imprimieron profusamente juegos de la oca; cuando iban por esos mundos a vender libros, con el saco a cuestas, ofrecían un Juego de la Oca a aquellos que habían rehusado la adquisición de un volumen, a fin de que los compensara la energía que les había hecho perder.

'El Juego de la Oca', Joan Amades (1950)

Popular en la Grecia clásica como juego de azar, así se extendió por Europa atravesando el Mediterráneo. En su origen, sin embargo, era un procedimiento para adivinar el futuro, la verdad oculta o el diagnóstico médico, algo así como un oráculo: sobre un tablero con las 24 letras del alfabeto griego, con un grano de trigo o cebada, se soltaba un pollo, que, por el orden en que comía los granos, iba "escribiendo" una respuesta a la pregunta antes formulada. (Transformaciones semejantes resultaron en el juego de la rayuela.) De a poco, el pollo fue sustituido por el ganso (la oca), menos atolondrado. Se hacía un mosaico en el piso, con azulejos, con diferentes "obstáculos" dibujados en cada una de las casillas ordenadas en secuencia numérica. Y se sustituyó también el animal ansioso por comer los granos por un dado. Y el tablero fue dibujado o impreso en pergamino y después papel, manteniendo los dibujos de los casilleros. De todas maneras, el tablero continuó llamándose "jardín de la oca", en recuerdo de los azulejos fijados antes en un jardín, con una oca en el centro.

Durante el período conocido en Europa como "edad media", las vicisitudes presentadas en cada casillero daban al juego un carácter francamente militar y bélico, así como ocurría con el ajedrez o las damas. Cuando el dibujo del casillero representaba la muerte, había que volver al comienzo de la secuencia. Cuando se caía en la figura de un tonel o una copa, se supone que el jugador tenía que pagar una rodada en la taberna. En algunos tableros, vemos un jardín en el centro del tablero, con árboles, o monedas. Es probable que se jugase por dinero, o talvez por el privilegio de bailar con una doncella, como en algunos juegos de prendas¹.

En todo caso, el juego revela una manera de ver el mundo, y su práctica lo reproduce. La venta de estampas/tableros del Juego de la Oca para aquellos que no querían comprar libros es también un indicio del lugar que tienen los juegos en la vida de los grupos humanos, como reproductores de una ideología. El Juego de la Oca, cuyos orígenes no han sido completamente rastreados, surgió, sin duda, en las civilizaciones antiguas, junto con una visión de mundo lineal y en la que las posibilidades también están predeterminadas dentro del tablero. Se fueron afirmando, de a poco, la idea de progreso asociada a la competición, al ganar o perder dentro de las reglas aceptadas de antemano para jugar, y a la guerra.

Veamos un ejemplo, pues, vivido por el pueblo Guaraní y Kaiowá, cuyo territorio se localiza en el estado de Mato Grosso do Sul, en Brasil.

La Constitución brasileña promulgada en 1988 establece en su artículo 231 la demarcación de tierras indígenas². Parecía que se habían avanzado muchos casilleros. Sin embargo, de las 725 áreas en proceso de demarcación desde entonces, sólo han sido demarcadas unas 500 desde la promulgación de la Constitución. Y esos procesos vienen desacelerándose a lo largo del tiempo. En más de una ocasión, una tierra a punto de ser demarcada, tiene su última etapa aplazada por la emergencia de algún emprendimiento extractivista o de infraestructura para el extractivismo interesado en el área en cuestión. Y es preciso pasar una rodada sin tirar los dados. En varias oportunidades se trató de introducir un marco temporal de presencia indígena en el territorio para la demarcación, exigiendo pruebas de presencia indígena anterior a 1988. Es como si, en el Juego de la Oca de la demarcación se introdujese un nuevo e inesperado obstáculo que puede hacer retroceder al primer casillero en el medio de la partida.

Las reglas establecidas no se adecúan al devenir de la vida. En 1925 fue creado el puesto que devendría reserva indígena en el municipio de Dourados, en Mato Grosso do Sul. Las reservas son áreas de confinamiento, donde los pueblos no cuentan con la tierra necesaria para reproducir su modo de vida³. En 3.000 has. viven más de 15.000 indígenas de diferentes pueblos. Para allí fueron destinados los expulsados de tierras entregadas para grandes propietarios por el Estado brasileño, que pretendía que los indígenas se transformasen en asalariados rurales o minifundistas. Y la población indígena creció en ese pequeño espacio sin que se realizase una demarcación para restituir sus territorios originales.

Hoy, los Guaraní y Kaiowá realizan retomas para recuperar tierras para el *ñanderekó* (modo de vida guaraní), avanzando sobre las áreas aledañas a la reserva. El crecimiento de la ciudad de Dourados hizo del área que circunda la reserva un foco de la codicia del negocio inmobiliario, y los propietarios 'legales' de esas tierras especulan con ellas. Las retomadas en torno a la reserva resultan locales de permanente ataque de pistoleros pagados por los propietarios, encubiertos por las diferentes instituciones policiales. Situaciones parecidas se viven en las otras reservas del estado de Mato Grosso do Sul. Además de las duras condiciones de las retomadas de tierras ocupadas por el agronegocio exportador de soja y carne, y caña de azúcar para producir etanol, están los campamentos al lado de las carreteras.

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, se comprometió en abril de 2023 a legalizar todas las tierras en proceso de demarcación hasta el final de su mandato⁴, que comenzó con la creación del Ministerio de los Pueblos Indígenas, para el que fue nombrada Sônia Guajajara, lidereza de la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), y con la incorporación de indígenas como funcionarios de Estado en tal ministerio y en la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). Todo eso hace pensar que los dados nos son favorables. Sin embargo, la promesa del reconocimiento por el Estado de las tierras indígenas tambalea a medida en que el gobierno va tratando de agradar intereses divergentes.

El presidente Lula acaba de visitar el estado de Mato Grosso do Sul para festejar junto con la JBS, la principal red de frigoríficos, los convenios para la exportación de carne a China. "Vamos a mostrar a Xi Jinping al pueblo aplaudiendo el embarque de carne de aquí a unos días"⁵. Lo dijo junto al gobernador del estado, Eduardo Riedel, que dirigía la Federación de Agricultura y Pecuaria de Mato Grosso do Sul (Famasul) en 2013, cuando la federación de grandes propietarios hacía remates de ganado para patrocinar contratación de pistoleros y atacar indígenas. En el mismo discurso, Lula se dirigió al gobernador para proponer la compra conjunta de tierras para "salvar" a los indígenas de Dourados. Es decir, propone volver a la casa anterior a 1988, ignorando lo que supuestamente fue conquistado dentro del marco legal: ya no se trata de demarcaciones como derecho constitucional, sino de acciones caritativas. El momento en que patea el tablero coincide con la prioridad de exportar *commodities*. La exportación de *commodities*, por tanto, está delante de las reglas del juego.

Ese Juego de la Oca no es nuestro juego. Para los pueblos de la abundancia, esas reglas no pueden anteponerse a las necesidades de la vida de los territorios. Pero es la civilización quien cambia constantemente sus propias reglas para acelerar la acumulación del capital.

En la lengua hablada por los Guaraní y Kaiowá, la palabra "*oka*" se usa para referirse al patio que circunda al *ogá pysy*, la casa de rezos, donde se toman las decisiones. Lugar de encuentro y reproducción de la vida. Ni guerra, ni competición. Mutualidad, reciprocidad. Es ese juego de la *oka* el que nos interesa.

Oka, frente al *Ogá Pysy* (casa de rezos).

Notas

1. Ver: AMADES, Joan. *El Juego de la Oca*. Valencia: Castalia, 1950.
2. Art. 231. Son reconocidos a los indios su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones, y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, compitiendo a la unión demarcarlas, proteger y hacer respetar todos sus bienes.

§ 1º Son tierras tradicionalmente ocupadas por los indios las que están por ellos habitadas en carácter permanente, las utilizadas para sus actividades productivas, las imprescindibles a la preservación de los recursos ambientales necesarios a su bienestar y las necesarias a su reproducción física y cultural, según sus usos, costumbres y tradiciones.

§ 2º Las tierra tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su posesión permanente, cabiéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos en ellos existentes.

§ 3º El provecho de los recursos hídricos incluidos los potenciales energéticos, la exploración y la explotación de las riquezas minerales en tierras indígenas sólo pueden ser efectuados con autorización del Congreso Nacional, oídas las comunidades afectadas, quedándoles asegurada participación en los resultados de la explotación, en la forma de la

ley.

§ 4º Las tierras de las cuales trata este artículo son inalienables, y los derechos sobre ellas imprescriptibles.

§ 5º Está vedada la remoción de los grupos indígenas de sus tierras, salvo, ad referendum del Congreso Nacional, en caso de catástrofe o epidemia que ponga en riesgo su población, o en interés de la soberanía del País, posterior a la deliberación del Congreso Nacional, asegurado, en cualquier hipótesis, el retorno inmediato cuando cese el riesgo.

§ 6º Están anulados y extintos, no produciendo efectos jurídicos, los actos que tengan por objeto la ocupación, el dominio y la posesión de las tierras a las que se refiere este artículo, o la explotación de las riquezas naturales del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes, salvo relevante interés público de la unión, según lo que disponga ley complementaria, no generando la nulidad y la extinción del derecho a indemnización o a acciones contra la unión, salvo, en la forma de la ley, con relación a las mejorías derivadas de la ocupación de buena fe.

3. Ver: LIMBERTI, Rita de Cássia Pacheco. "Índio Guarani-Kaiowá da reserva de Dourados, Mato Grosso do Sul, Brasil: Um olhar semiótico". In: *Polifonia*, nº 18, Cuiabá, EDUFMT, p. 169-184.

PEREIRA, Levi Marques. "Demarcação de terras kaiowa e guarani em MS: ocupação tradicional, reordenamentos organizacionais e gestão territorial". In: *Tellus*, año 10, nº 18, 2010, Campo Grande, MS, p. 115-137.

BRAND, Antonio. "Os complexos caminhos da luta pela terra entre os Kaiowá e Guarani no MS". In: *Tellus*, año 4, nº 6, 2004, Campo Grande, MS, p. 137-150.

4. Ver: <https://www.poder360.com.br/governo/lula-promete-demarcar-todas-as-terras-indigenas-ate-fim-do-mandato/>

5. Ver: <https://www.campograndenews.com.br/politica/em-ms-lula-propoe-comprar-terras-para-indigenas>

contrahegemoniaweb.com.ar

<https://www.lahaine.org/mundo.php/brasil-jugando-a-la-oca>